

Información Registral expedida por:

JOSE LUIS JIMENEZ-HERRERA BURGALETA

Registrador/a de la Propiedad de PALMA DE MALLORCA Nº 10

Plaza Porta Pintada, 3 A - 8ª
07002 - PALMA (BALEARES)

Teléfono: 971425248

Fax: 971724630

Correo electrónico: palmademallorca10@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA N° 10
Plaza Porta Pintada, 3 A - 8ª. Palma de Mallorca CP. 07002
Tel: 971425248 / Fax: 971724630

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 13/03/2026
FINCA DE ANDRATX N°: 26033
C.R.U.: 07032000413859

DATOS REGISTRALES

Tomo: 5811 Libro: 547 Folio: 80 Inscripción: 4

DESCRIPCION

URBANA: ENTIDAD NÚMERO VEINTISÉIS.- Vivienda letra B EN CONSTRUCCIÓN, de protección pública (número 1-5-05-PB-B-026) sita en la planta baja del Bloque V de un conjunto de treinta y siete viviendas edificado en calle Son Prim sin número, término municipal de Andratx. Tiene una superficie útil según cómputo de vivienda de protección pública de ochenta y siete metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor-distribuidor, salón- comedor, cocina, coladuría, dos baños y tres dormitorios. Linda (tomando por frente, la puerta de acceso al Bloque V): al frente, con calle Son Prim; a la derecha entrando, mediante jardín y terraza de uso exclusivo con paso común; a la izquierda, zaguán y caja de escalera y al fondo, mediante terraza y jardín de uso exclusivo con jardín de uso exclusivo de la vivienda A de la planta baja del Bloque III. Tiene como anejos: La plaza de aparcamiento para vehículo número veintiocho sita en el sótano del mismo Bloque V. Tiene una superficie útil según cómputo de VPP, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes, de veinticinco metros cuadrados. Se accede desde la calle Son Prim mediante rampa y pasos para vehículos y peatonalmente mediante escalera desde el hall de la escalera de dicho edificio. Linda, tomando por frente la puerta de acceso al Bloque V: al frente, subsuelo de calle Son Prim; a la derecha entrando, plaza de aparcamiento número veintinueve; a la izquierda, plaza de aparcamiento número veintisiete y al fondo, zona de paso y maniobra. El trastero número veinticinco sito en el sótano del mismo Bloque V. Tiene una superficie útil según cómputo de VPP, de cuatro metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente la puerta de acceso al Bloque V: al frente, zona de paso y maniobra; a la derecha entrando, trastero número veintiséis; a la izquierda, caja de escalera y al fondo, paso común. El uso exclusivo de sendas terrazas, una situada al frente y lateral derecho con una superficie de quince metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y otra situada en la parte lateral derecha posterior de sesenta y un metros y ocho decímetros cuadrados; y una porción de jardín situada en la parte anterior y lateral derecha de veintiséis metros y un decímetro cuadrado. Cuota de participación en elementos comunes del total complejo: tres coma cero setenta y nueve por ciento (3,079%). Cuota de participación en gastos del Bloque V: veintisiete coma cuatrocientos setenta y cinco por ciento (27,475%). No consta la referencia catastral. Esta finca ha obtenido la CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL, expediente 07-1-030/2004, según es de ver por nota al margen de la inscripción 3ª de la finca matriz. No consta coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARES ACTUALES

Propietario/a.....:
Participación.....:
Naturaleza del Derecho.: Pleno dominio
Título.....: Compraventa Carácter.: Privativo
Notario.....: Don Raimundo Fortuñy Marqués Protocolo.: 2797/2007.
Población.....: Calviá Fecha Escritura.: 03/07/2007
Inscripción.....: 4ª

CARGAS

Por procedencia de la finca número 25623 de ANDRATX. Inscripción 3, de fecha 26/09/2007, al Tomo 5810, Libro 546, Folio 221.

Servidumbre personal y permanente para la instalación y permanencia de centro de distribución y para paso subterráneo de cableado eléctrico y acceso y para la instalación y permanencia de armario y paso subterráneo y acceso, a favor de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL UNIPERSONAL, según la inscripción 3ª.

Gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, y POSPUESTA a la servidumbre relacionada por nota al margen de la inscripción 1ª, a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA por un principal de ciento cincuenta mil doscientos veintidós euros y ochenta y dos céntimos de euro, por plazo de 28 años, cinco mil ciento noventa euros y noventa y cuatro céntimos de euro de intereses ordinarios de 6 meses al 2.911 %, 29.092,90 euros de intereses moratorios de 18 meses al 12.911 % y de 15.765,59 euros para costas y gastos, constituida mediante escritura de 04-05-2006 ante el Notario de Palma Nova, Calvià Don Raimundo Fortuny Marqués, modificada por otra de fecha veintiseis de Junio de dos mil siete, ante el citado Notario. **MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5ª.**

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, rectificada por la 3ª y subrogada por la 4ª, por la inscripción 5ª, a favor de CAIXABANK SA, quedando dicha hipoteca con las mismas responsabilidades y **siendo el nuevo vencimiento el día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TREINTA Y DOS.** Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Jesús Javier Benavides Lima el día dos de marzo del año dos mil veintitrés, protocolo número 3476/2023.

PROHIBICIÓN de TRANSMITIR del artículo 13 del Real Decreto 801/2005, de 1 de Julio, que aprueba el plan estatal 2005-2008, para el acceso de los ciudadanos a la vivienda, según el cual los adquirentes, no podrán transmitir intervivos ni ceder el uso por ningún título de las viviendas, durante el plazo de DIEZ AÑOS desde la adquisición, según su inscripción 4ª.

Anotación preventiva de embargo letra C de fecha 18-04-2018, ampliada por la letra D ,prorrogada por la anotación letra F en fecha 14-03-2022, y vuelta a ampliar en fecha 11-01-2024 por la anotacion letra H a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un total de euros y nuevamente ampliada por la cantidad de , según mandamiento de la URE 07/07 expediente 07071500316720 de fecha 04-04-2018, con nota a su margen de haberse expedido certificación de cargas a efectos de ejecución, ampliada por otro mandamiento de la citada URE de fecha 23-08-2019 y prorrogada mediante mandamiento de fecha 7 de Marzo de 2022, y vuelta a ampliar mediante mandamiento de fecha 3-10-2023.

Anotación preventiva de embargo letra D, de fecha 18-09-2019, consecuencia de la ampliación de la anotación de embargo letra C, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un total de euros, según mandamiento de la URE 07/07, expediente 07071500316720 de fecha 23-08-2019; y nota a su margen de fecha de hoy por haberse expedido certificación de cargas a efectos de ejecución.

PRORROGADA por 4 años más la anotación anterior letra D por la Anotación letra G a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**. Resulta del mandamiento expedido el día tres de julio del año dos mil veintitrés, seguidos en el/la Tesoreria General de la Seguridad Social En Baleares, Expediente administrativo nº 07071500316720

Anotación letra G de fecha doce de julio del año dos mil veintitrés.

Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha 17-03-2021, a favor de la HACIENDA PÚBLICA, en reclamación de un total de euros, según mandamiento de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Baleares, diligencia de embargo número 072123312014N de fecha 10-03-2021; y nota a su margen de fecha de hoy por haberse expedido certificación de cargas a efectos de ejecución.

PRORROGADA la anotación de la letra E por la anotación de la letra I de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco a favor de **HACIENDA PÚBLICA**. En virtud de lo ordenado por el/la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CIUDAD REAL, según resulta del mandamiento de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, procedimiento 072123312014N.

Afección a la revisión del Impuesto, por plazo de 5 años, de fecha 08/05/2023, según nota puesta al margen de la inscripción 5ª.

Anotación preventiva de embargo letra H, consecuencia de ampliación de la anotación letra C a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de un importe total ampliado de EUROS, según mandamiento de la URE 07/07 expediente 0707150031672, de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés; y nota a su margen de fecha de hoy por haberse

expedido certificación de cargas a efectos de ejecución. **Anotación letra C de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro.**

Documentos Pendientes de Despacho

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA 10 a día trece de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).